



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 6235

Por la cual se derogan las Resoluciones Nos. 302 de 1997, 517 de 1998, 329 de 1997 y 1377 de 2004, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 302 del 7 de mayo de 1997 se conformó el Comité de Selección del mejor empleado del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, y se adoptaron disposiciones relativas a su funcionamiento.

Que con Resolución No. 517 del 13 de marzo 1998 se creó el Comité de Bienestar Social del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Resolución No. 329 del 15 de mayo de 1997, se conformo el Comité de Capacitación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, la cual fue modificada por la Resolución No. 1377 del 10 de septiembre de 2004.

Que considerando el informe rendido por la Oficina de Control Interno de la Entidad en relación con el funcionamiento de los Comités de la Secretaría, y lo establecido en sede del Comité Técnico Jurídico en sesión del 16 de septiembre de 2011, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa verificar la vigencia y actividad de los Comités de Selección del Mejor Empleado, Bienestar Social del DAMA y Comité de Capacitación, y tomar las determinaciones del caso.

Que la Dirección de Gestión Corporativa, analizó cada uno de los comités a su cargo determinando que los mismos fueron creados con fundamento en lo establecido en la Ley 443 de 1998 y Decreto Reglamentario 1572 de 1998, normas que fueron derogadas por Ley 909 de septiembre 23 de 2004 por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, y en lo atinente al Sistema de Capacitación y Estímulos, por el Decreto 1227 de 2005.

126PA01-PR29-M-A3-V1.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 6235

Por la cual se derogan las Resoluciones Nos. 302 de 1997, 517 de 1998, 329 de 1997 y 1377 de 2004, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que así mismo, las funciones a cargo del Comité de Selección del Mejor Empleado, el Comité de Bienestar Social y el Comité de Capacitación de la entidad, fueron asignadas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 16 de la ley 909 de 2004 a la Comisión de Personal de las entidades a las cuales les aplica dicha ley, entre ellas la hoy Secretaría Distrital de Ambiente, razón por la cual se hacen inoperantes los citados Comités.

Que por lo anterior se hace necesario derogar las Resoluciones 302 de 1997, 517 de 1998, 329 de 1997 y 1377 de 2004.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEROGACIÓN. Derogasen las Resoluciones Nos. 302 de 1997 Comité Selección del Mejor Empleado de la Secretaría Distrital de Ambiente, 517 de 1998 Comité de Bienestar Social del DAMA, 329 de 1997 y 1377 de 2004 Comité de Capacitación.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 NOV 2011

SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
Secretario Distrital de Ambiente (E)

Proyectó: Jana Carvajal
Revisó: Lucero Prieto B
Aprobó: Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez
Diana Patricia Ríos García – Directora Legal Ambiental

126PA01-PR29-M-A3-V1.0



Impresión: Subdirección Imprenta Distrital - DDDI

07